INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR SE CONCEDA EL PERIODO VACACIONAL A QUE POR LEY TIENE DERECHO EL JUEZ MUNICIPAL, LIC. OSCAR VALENTÍN BECERRA PIEDRA, ASÍ COMO SE NOMBRE JUEZ MUNICIPAL MUNICPAL PROVISIONAL ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 30 DE MAYO HASTA EL 9 NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2019.

El que suscribe LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO, Presidente Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en uso de las facultades que la ley me confiere en los artículos 41 y 47 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y demás numerales relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento para este municipio, referente a los asuntos que son presentados al Pleno, pongo a su consideración la siguiente iniciativa de punto de acuerdo;

## **ANTECEDENTES**

Que la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios contempla un periodo vacacional del cual podrán gozar los servidores público, razón por la que el Juez Municipal ha solicitado sus vacaciones, sin embargo, es necesario seguir contando con dicha figura en tanto retorna a sus labores regulares el mencionado servidor, situación por la cual se propone para que ocupe el cargo de manera únicamente provisional a JENNIFER SALAS HERNÁNDEZ.

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** – se autoriza conceder el periodo vacacional al Juez Municipal LIC. OSCAR VALENTÍN BECERRA PIEDRA, por el periodo del 30 treinta de mayo y hasta el 9 nueve de junio de 2019, lapso de tiempo en el cual podrá asumir la función de dicho cargo de manera provisional la C. JENNIFER SALAS HERNÁNDEZ.

ATENTAMENTE:

17 DE MAYO DE 2018.

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO."

LIC JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO.

PRESIDENTE MUNICIPAL